RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406911626

Póliza: 00:04:11716333 **Endoso:** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:11168278
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 15/12/2023

Productor: RAMIREZ CARLOS JAVIER
Matrícula: 54231

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: ETCHEVERRY JUAN PABLO
Domicilio Real: LOS PINOS 1494
Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios
DNI/CUIL: 24-29466249-5 00:04:11716333
Asociado N°: 16196780 **Productor:** 2031 **Cobrador:** 8

Vigencia:	Período Facturación:
Desde: 04/01/2024	**Desde:** 04/01/2024
Hasta: 04/07/2024	**Hasta:** 04/04/2024

01069116260200000002

Bolsa de Envío

Datos del Vehículo Asegurado:

Suma Asegurada: No Corresponde.

Patente: VJI224 **Marca y modelo:** MERCEDES BENZ L 1114-42/48 **Año:** 1979
Tipo de Unidad: CAMION HASTA 10 TN **Motor:** 34191210052901
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Guarda: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios **Combustible:** DIESEL **Chasis:** 34103615046303

Liquidación del Premio

Prima:	29.040,67	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	2.352,29	**I.V.A.:**	6.592,52	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	690,65	**********	**********
Ctas.Soc.:	17.936	**********	**********	**Premio:**	$ 56.612

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe
1	15/01/2024	18.871,00
2	14/02/2024	18.871,00
3	14/03/2024	18.870,00

Cuota	Vencimiento	Importe

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

-------!

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza	Endoso
00:04:11716333	0

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador

ETCHEVERRY JUAN PABLO

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR RAMIREZ CARLOS JAVIER, MATRÍCULA SSN N°54231, LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 20.091, ART. 10 LEY 22.400)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11716333 **Endoso:** 0

Vigencia: 04/01/2024 - 04/07/2024

Riesgos Cubiertos:

RCE
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 739/2022) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $85.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (Según cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA
• MECÁNICA LIGERA: Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información suministrada por el asegurado la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.
• TRASLADO: El remolque se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o desperfecto mecánico y siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en caso de ser necesario, hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos por póliza. Los Km excedentes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.
• EXTRACCIÓN: En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera, estacionamientos o similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe tener suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.
• PAÍSES LIMÍTROFES: Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el Prestador comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual será informado por el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.
• ASISTENCIA AL VIAJERO: En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las siguientes asistencias:
- El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del vehículo no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.
- En caso de ser necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-
CA-RC 5.1 - Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-

Coberturas: A23, A23 Moto, A23 Moto c/grúa: Limitación $23.000.000.-
Cobertura: A50: Limitación $50.000.000.-Cobertura: A75: Limitación $75.000.000.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000.-
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000.-
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000

CA-RC 5.2 - Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-

Coberturas: A23, A23 Moto, A23 Moto c/grúa: Limitación $23.000.000.-
Cobertura: A50: Limitación $50.000.000.-Cobertura: A75: Limitación $75.000.000.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000.-
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000.-
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 888 9787 (Opciones 1 y/o 2). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.riouruguay.com.ar/.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

El temperamento expuesto no aplica a las pólizas emitidas por Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 Riesgo Cubierto, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (artículos 111 y 110 inciso a) última parte de la Ley de Seguros).-

Auxilio Mecánico: no posee

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11716333 **Endoso:** 0

Vigencia: 04/01/2024 - 04/07/2024

Motivos de Endosos:

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 07.01 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:
.-

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: a) DNI/CUIT Asegurado: 24-29466249-5 – Patente: VJI224 – Modelo/Año: 1979 o b) DNI/CUIT Asegurado: 24-29466249-5 – Póliza: 11716333.

COBERTURA NO HABILITADA EN MERCOSUR

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: ETCHEVERRY JUAN PABLO

Sec:Póliza/End: 00:04:11716333 Patente: VJI224

Marca/Modelo: MERCEDES BENZ L 1114-42/48

Año: 1979 Motor: 34191210052901

Chasis: 34103615046303

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 04/01/2024 - 04/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11716333

04/01/2024 - 04/07/2024

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.

Efectuar sin demoras la denuncia policial.

Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.

No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.

No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.

No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.

No haga pagos ni promesas de pago.

En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0800-888-7787

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

IMG-20240320-WA0006.jpg
20/3/24, 12:58
https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/KtbxLxghjzpRfhljBWZhVKlDXcLjkKSjpL?projector=1&messagePartId=0.1
1/1



LOS PINOS 1494 (2820)GUALEGUAYCHUENTRE RIOS

PRODUCTOR	COBRADOR	BOLSA
2031 - RAMIREZ CARLOS	8	

MOTIVO DEL ENDOSO:
FECHA DE EMISION: 15/12/2023
VIGENCIA: 04/01/2024 - 04/07/2024

MOTOR: 34191210052901
CHASIS: 34103615046303
SUMA ASEGURADA: 9335000.0

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406911626

RUS — **Para Rendir** — CUOTA 3/3

Codigo Interno de RUS

2031 - RAMIREZ CARLOS JAVIER Mat. SSN Nro: 54231

Asegurado: 1619678 **ETCHEVERRY, JUAN PABLO**
Dirección: LOS PINOS 1494 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Tel. Part. : 3446-418664/

Cobrador:	BOLSA:
8	

PATENTE	POLIZA	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
VJI224	4:11716333	14/03/2024	04/04/2024

IMPORTE **$18.870,00**

Son: Pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406911626

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

09436000411716333040020188700024074016196789

RUS — **Para el asegurado** — CUOTA 3/3

2031 - RAMIREZ CARLOS JAVIER Mat. SSN Nro: | Nro. Recibo 05104691182602021

Asegurado: 1619678 **ETCHEVERRY, JUAN PABLO**
Dirección: LOS PINOS 1494 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Vehiculo MERCEDES BENZ L 1114-42/48

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
VJI224	4:11716333	04/01/2024-04/04/2024	14/03/2024	04/04/2024

IMPORTE **$18.870,00**

Son: Pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA

Fecha de pago Firma Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: 9 MITRE 262 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente ser acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término reportará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406911626

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

09436000411716333040020188700024074016196789

RUS — **Para Rendir** — CUOTA 2/3

Codigo Interno de RUS

RUS — **Para el asegurado** — CUOTA

2031 - RAMIREZ CARLOS JAVIER Mat. SSN Nro: | Nro. Recibo 05104691182602012

mercado pago

Comprobante de pago
#74426773095

Pagaste a

Río Uruguay Seguros

Total pagado

$ 18.870,00

Detalle de operación

Valor de la factura	$ 18.870,00
Total pagado	$ 18.870,00

Referencia
094360004117163330400201887000240740161967 89

Número de transacción
279239395026330

Pagador	Fecha de pago
Dana	20/03/2024 12:31:15

RAPIPAGO Puesto: 33054 Fecha: 20/03/2024 Hora: 12:31:16 Código de Operación: 65fb01441fb05c6cadcc1fdd Empresa: 951 RIO URUGUAY SEGUROS 1619678 Nro.Op:279239395026330 Cod.Seg:E379F43175 Forma de Pago Importe Efectivo $18,870.00 ** TOTAL ** $18,870.00 094360004117163330400201887000240740161967 89 ORIGINAL VISÍTENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR ----------*****----------

La acreditación puede tardar hasta 48 horas siempre se respeta la fecha en que pagaste el servicio. Para más información ingresá en https://www.mercadopago.com.ar/ayuda/pago-de-servicios_4874 y consultá las preguntas frecuentes.

Powered by Rapipago